Fecha de Solicitud: 09 de diciembre de 2024	**Área de Origen:** Gestión Policiva y Juridica

I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 517-2024.	**Fecha de Suscripción**: 27/09/2024.	**Tipo de Contrato:** Prestación de servicios profesionales.
Plazo Inicial: Tres (3) meses.	**Fecha de Inicio:** 1/10/2024.	**Fecha de Terminación Inicial:** 31/12/2024.
Contratista: IRMA LISETTE AREVALO GARCIA		
Apoyo a la Supervisión: JUAN SEBASTIAN BALLESTEROS GOMEZ		**Valor Inicial: $** 16.404.000.
Número del proceso SECOP I o II: FDLPA-CD-319-2024 (116864)	**Fecha de publicación del proceso en SECOP I o II:** 13/09/2024	**Link del proceso en el SECOP I o II:** https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.34317125&isFromPublicArea=True&isModal=False

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$ 5.468.000	**Tiempo**: Un (1) mes **Fecha Terminación Final**: 31 de enero de 2025	Adición y prorroga No 1.

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No. N/A		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
Valor: **$** N/A CDP No.: N/A	Tiempo: N/A Fecha Terminación Final: N/A	

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: "El contrato que se pretende celebrar, tendrá por objeto APOYAR TECNICAMENTE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE COMPETENCIA DE LA ALCALDIA LOCAL PARA LA DEPURACION DE ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS".

Valor total ejecutado a la última factura: **$10.936.000**
Plazo de ejecución actual: (2) meses.
Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Valor del Contrato:	**$**	**16.404.000**
Valor ejecutado a última factura:	**$**	**10.936.000**
Valor a Adicionar:	**$**	**5.468.000**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$**	**21.872.000**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

De acuerdo con la Corte Constitucional, la necesidad del servicio es un valor objetivo del interés público que se evidencia tanto en la evaluación de las metas que se propone el Estado, como en la razonabilidad, la proporcionalidad y la finalidad legal. Aunado a lo anterior, es preciso señalar que para el desarrollo de las diferentes actividades se requiere de personal que, en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, contribuyan con la consecución del objeto mismo de la Alcaldía Local.

Ahora bien, resulta preciso señalar que, de conformidad con lo contemplado en el EGCP, esto es lo específicamente señalado en el artículo 40 de la ley 80 de 1993, "Las estipulaciones de los contratos serán las que de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración.(...)PARÁGRAFO.-En los contratos que celebren las entidades estatales se podrá pactar el pago anticipado y la entrega de anticipos, pero su monto no podrá exceder del cincuenta por ciento (50%) del valor del respectivo contrato.", la presente solicitud de modificación contractual se encuentra dentro del marco de los límites de orden temporal, de orden formal, de

orden material y dentro delos limites relacionados con la variación sustancial del contrato, por lo cual se solicita acceder a otorgar Adición y prórroga en los términos indicados en la presente solicitud.

Finalmente debe tenerse en cuenta que de conformidad a las estipulaciones contractuales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, el contrato en mención es susceptible de ser terminado, modificado o interpretado por EL FONDO, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 15,16 y 17 de la ley 80 de 1993 y cualquier modificación deberá ser suscrita y publicada a través de la plataforma electrónica Secop II.

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación

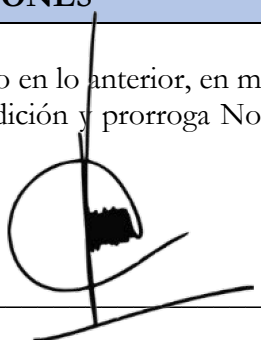
Adición y prórroga No. 1 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 517 de 2024, conforme a los términos indicados.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las Hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV:	**12.6184**
Valor Máximo para Adición en SMLV:	**6.3092**
Valor Adición Solicitada en SMLV:	**4.2061**

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de apoyo a la supervisión solicito la aprobación de la modificación Adición y prorroga No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 517-2024



Supervisor
VÍCTOR ALFONSO CRUZ SÁNCHEZ
Alcalde Local de Puente Aranda

Juan Ballesteros G

Apoyo a la Supervisión
JUAN SEBASTIAN BALLESTEROS GOMEZ
Profesional Espacio Público

Proyectó: Juan Sebastian Ballesteros Gómez - Profesional Espacio Público. JB
Revisó: Luisa Fernanda Malagón Gómez – Abogada Asesora del Despacho.